



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004826-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a autorización del servicio de industria de la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de Maderuelo (Segovia) de conducción de energía eléctrica para la construcción de un restaurante, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 1 de febrero de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004496, PE/004506, PE/004537, PE/004568, PE/004571, PE/004573 a PE/004578, PE/004583 a PE/004585, PE/004587, PE/004588, PE/004590, PE/004595, PE/004599, PE/004600 a PE/004602, PE/004606, PE/004607, PE/004628 a PE/004631, PE/004673, PE/004675 a PE/004677, PE/004680 a PE/004682, PE/004684, PE/004685, PE/004687, PE/004688, PE/004690, PE/004719, PE/004720, PE/004723, PE/004725, PE/004733 a PE/004738, PE/004740, PE/004743, PE/004744, PE/004748, PE/004781 a PE/004789, PE/004795, PE/004799, PE/004800, PE/004814 a PE/004817, PE/004824, PE/004826, PE/004837, PE/004847, PE/004849, PE/004850, PE/004852, PE/004859, PE/004860, PE/004862 a PE/004865, PE/004870, PE/004874, PE/004875, PE/004883, PE/004884, PE/004895, PE/004939, PE/004955, PE/004965, PE/005023, PE/005037, PE/005038, PE/005060 y PE/005163, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004826, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D.ª Ana M.ª Agudiez Calvo, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la autorización de línea eléctrica bar-restaurante Maderuelo.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada se indica lo siguiente conforme a la información remitida por la Dirección General de Industria y Competitividad:

1º.- La línea eléctrica a la que se hace referencia ha sido inscrita en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia y así consta en el certificado de baja tensión BT-103666 de 13 de junio de 2013, sujeta a *proyecto de instalación eléctrica de baja tensión de centro de interpretación de la Villa de Maderuelo, aula de la naturaleza y tienda-bar-restaurante*, redactado por ingeniero competente.



2º.- Según se desprende de lo dicho en el punto anterior, las instalaciones se encuentran debidamente regularizadas desde que se expidió por parte del Servicio Territorial certificado de instalación eléctrica en fecha 13 de junio de 2013.

3º.- En lo relativo a las competencias del referido Servicio Territorial se encuentra en situación reglamentaria; y dado que se trata de un local de pública concurrencia se exigió certificado de inspección inicial por organismo de control (expedido el 1 de junio de 2013).

4º.- Ante una reclamación de un particular, el Servicio Territorial procedió a realizar una inspección el 4 de abril de 2013, comprobándose que las instalaciones no habían sido inscritas, incumpliendo las prescripciones reglamentarias; ello derivó en incoación de expediente sancionador SG(I)009/13 que fue resuelto con fecha 18 de noviembre de 2013, imponiéndose una sanción de 3010 € (que fue pagada en fecha 15 de julio de 2015) y consiguiente subsanación de las deficiencias advertidas.

Por todo ello se infiere que en el momento actual, las instalaciones se encuentran inscritas y debidamente regularizadas.

Valladolid, 27 de febrero de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.